
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de enero de 2024

Al Señor Ministro de Justicia

Dr. Mariano Cúneo Libarona

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a raíz del reciente anuncio ministerial orientado a proponer la creación de “una fiscalía especial que se ocupe de investigar la corrupción de los funcionarios públicos”, especialmente el enriquecimiento ilícito, de funcionarios nacionales y provinciales del Poder Ejecutivo y el Legislativo, y con énfasis en “recuperar todos los bienes que sean producto del delito”.

En primer lugar, deseamos hacerle saber que consideramos positivo que el Gobierno electo asuma un compromiso en la formulación de una agenda de trabajo en materia de persecución penal de los delitos de corrupción, en la medida que nuestro país no ha logrado aún abordar con eficacia este tipo de criminalidad, que afecta al conjunto de la sociedad argentina causando un gravísimo daño social que hasta el presente no ha encontrado reparación alguna en los marcos institucionales del Estado de Derecho, profundizando las condiciones para la impunidad y el descrédito generalizado que pasa tanto sobre la esfera política como el sistema de justicia en su conjunto.

La prueba más evidente de este estado es la ausencia casi total de condenas en casos relevantes de corrupción, sumado al escandaloso nivel de mora judicial y la falta absoluta de acciones eficaces de decomiso no penal del producto de estos delitos, dando como resultado un fracaso pleno de la justicia federal de nuestro país frente a la persecución de las diversas manifestaciones que adopta la criminalidad compleja. El fracaso rotundo de la justicia federal y del sistema de enjuiciamiento vigente en materia de corrupción se evidencia en datos concretos: existen mega causas abiertas de corrupción en el fuero desde hace 25 años, como es el caso de IBM DGI. O como lo es el caso de Skanska o Siemens. Todos ellos tienen un factor común, la impunidad.

De esta situación crítica no escapa el Ministerio Público Fiscal (MPF), ni las diferentes fiscalías especializadas (PROCELAC) y oficinas especializadas en investigación financiera y recuperación de activos de origen ilícito (DAFI + DGRADB + SIFRAI). Tampoco escapa a esta situación crítica, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) que -a pesar de su antigua data- no ha cumplido un papel de liderazgo. A pesar de los esfuerzos que se han hechos hasta aquí, estas Procuradurías se han

inscripto en la lógica de funcionamiento del sistema inquisitivo sin mejorar la eficacia de la persecución penal de la corrupción.

En este contexto, la creación de una nueva fiscalía especializada no pareciera ser una medida que contribuya a mejorar la persecución penal de estos delitos, sino más bien a reproducir oficinas y agencias con el riesgo de yuxtaponer funciones de manera innecesaria.

Por el contrario, nos permitimos poner bajo su consideración una serie de propuestas de política criminal orientadas a provocar un quiebre del patrón de impunidad que destaca en la materia:

1. Implementación del sistema acusatorio.

En primer lugar, se debe implementar el Código Procesal Penal Federal (aprobado hace 10 años) y las leyes orgánicas del Poder Judicial y los Ministerios Públicos en un plazo breve e improrrogable para todo el país. El sistema actual ha demostrado ser incapaz de procesar los casos de corrupción de manera eficaz, transparente y sin demoras. Sin la implementación del sistema acusatorio, cualquier medida tendrá como resultado un rotundo fracaso.

2. Reorganización integral del MPF

El Ministerio Público Fiscal tiene que reorganizarse con el objetivo de poder llevar adelante una persecución penal estratégica de cara a los diversos fenómenos criminales que crecen cada vez más. Esto implica cambiar la dinámica burocrática de trabajo por una visión que analice los mercados criminales que se han desarrollado en el país, en general íntimamente ligados a la corrupción.

3. Fortalecimiento del Análisis Criminal del delito Organizado

El delito de corrupción se encuentra íntimamente emparentado con otras formas de criminalidad organizada (fraudes, lavado de activos, delitos de tráfico de personas, narco-criminalidad, etc.), que requieren de un abordaje basado en el análisis de mercados criminales. Esto requiere tecnologías de inteligencia criminal, elaboración de matrices de modelización de comportamientos criminales y metodologías de investigación modernas que hoy no se utilizan de modo generalizado en el MPF.

4. Visión federal de la persecución penal.

La corrupción y la delincuencia económica y organizada tienen que abordarse necesariamente con una lógica federal, ya que los mercados criminales involucran delitos investigados por distintas autoridades. Esto implica articular desde los organismos del Estado nacional con los organismos provinciales, pero no invadir sus competencias.

5. Fortalecimiento de las políticas de Recupero de Activos.

El decomiso no penal (extinción de dominio) es también una parte esencial de esas políticas. Impulsar políticas de recupero de activos, toda vez que un proceso fundamental para incidir en este tipo de delincuencia. En nuestro país, existen herramientas para localizar, cautelar y recuperar el dinero ilícito. Es responsabilidad de los/as operadores/as judiciales aplicarlas.

6. Reorganización del sistema preventivo.

El fracaso más conocido en este punto es el de la Oficina Anticorrupción, que desde su creación ha tenido una ubicación institucional que impide garantizar su autonomía frente al Poder Ejecutivo Nacional. También debemos alertar sobre las dificultades de la Unidad de Información Financiera para la identificación temprana de operaciones sospechosas ligadas con conductas vinculadas al crimen económico.

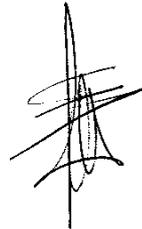
Además de todo ello, debemos mencionar otras dimensiones aún no abordadas sistemáticamente como son la reforma del sistema de financiamiento de la política y la generación de potenciales conflictos de intereses en el manejo de los recursos del Estado.

Convencido de su compromiso con el mejoramiento integral del sistema de justicia, deseamos entonces solicitar una reunión a efectos de discutir estos y otros ejes de trabajo en la materia.

Sin más que agregar, quedamos a su disposición.



Julián Alfie
Subdirector Ejecutivo
INECIP



Pedro Biscay
Comisión Directiva
CIPCE